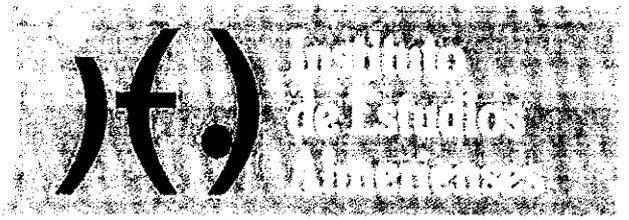




DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



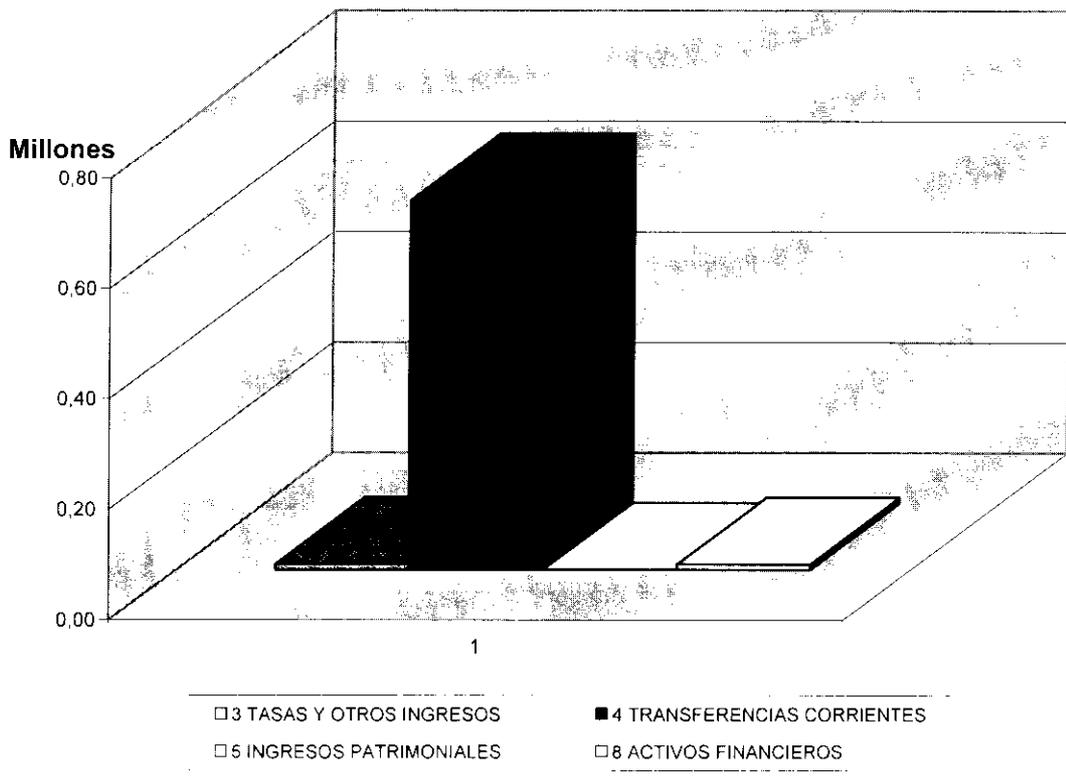
*PRESUPUESTO INSTITUTO
DE ESTUDIOS ALMERIENSES
(IEA)*

2015

*Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo
Delegación Especial de Hacienda
Intervención Provincial*

RESUMEN POR CAPITULOS

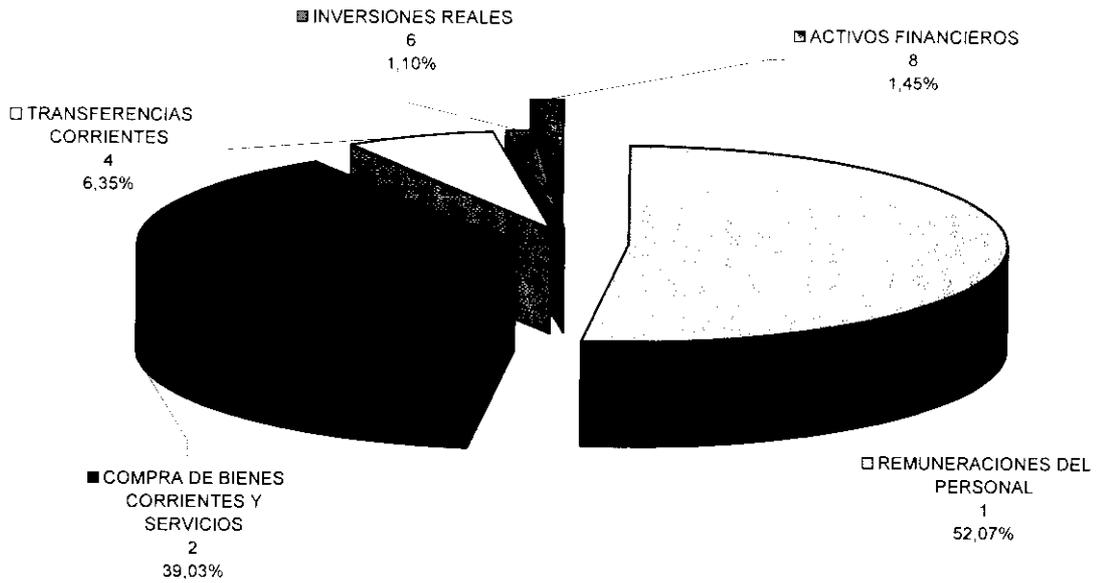
GOBIERNO	DESCRIPCION	PERCEPCION EUROS
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	669.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		690.000,00



Económico	Denominación del Concepto	PREVISION EUROS	Total Capítulos
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES			
3	Tasas y Otros Ingresos		
32	Tasas por realización de actividades		
325	Tasa por expedición de documentos		
32500	Expedición de Documentos (Timbres Provinc.)	500,00	
36	Ventas		
36000	Venta de Publicaciones	10.000,00	
39	Otros Ingresos		
399	Otros Ingresos Diversos		
39904	Imprevistos	100,00	
TOTAL CAPITULO 3º.- Tasas y Otros Ingresos			10.500,00
4	Transferencias Corrientes		
40	De la Administración General de la Entidad Local		
40000	Aportacion Diputación Provincial de Almería	669.300,00	
TOTAL CAPITULO 4º.- Trasterencias Corrientes			669.300,00
5	Ingresos Patrimoniales		
52	Intereses de Depósitos		
52101	Intereses en Ctas. Corrientes	100,00	
TOTAL CATITULO 5º.- Ingresos Patrimoniales			100,00
8	Activos Financieros		
83	Reintegro de Préstamos Concedidos Fuera del Sec. Pub.		
83000	Reintegro de Anticipos de Pagas al Personal	10.000,00	
TOTAL CAPITULO 8º.- Activos Financieros			10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO			690.000,00

RESUMEN POR CAPITULOS

CODIGO	DESCRIPCION	COMUNICACION
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	359.276,00
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	269.299,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.815,00
6	INVERSIONES REALES	7.610,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		699.999,00





Func.	Econ.	Denominación del concepto	CONSIGNACIÓN EUROS	Total Capítulo Origen
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES				
334		Promoción Cultural		
	12001	Retribuciones Básicas Funcionarios A2	12.906,52	
	12003	Retribuciones Básicas Funcionarios C1	9.884,84	
	12004	Retribuciones Básicas Funcionarios C2	25.135,74	
	12006	Trienios	12.169,21	
	12100	Complemento de Destino	29.679,58	
	12101	Complemento Específico	67.207,91	
	13000	Retribuciones Personal Laboral	35.740,50	
	13002	Otras Remuneraciones Personal Laboral	56.182,42	
	15000	Complemento de Productividad Funcionarios	17.402,46	
	15005	Complemento de Productividad Laborales	10.959,30	
	16000	Cuotas Seguros Sociales del Personal	82.007,52	
TOTAL CAPITULO 1º - Gastos de Personal				369.276,00
	21200	Conservación y reparac. Edificios	2.000,00	
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000,00	
	21400	Reparación y mantenimiento vehículos	850,00	
	22000	Material de Oficina	595,00	
	22100	Energía Eléctrica	7.300,00	
	22101	Suministro de Agua	2.040,00	
	22103	Combustible	1.275,00	
	22200	Servicio de Comunicaciones Telefónicas	18.000,00	
	22400	Primas de Seguros	2.200,00	
	22502	Impuestos y Tasas	749,00	
	22610	Gastos de los Departamentos	77.000,00	
	22615	Actividades Generales Interdepartamentales	23.000,00	
	22617	Publicaciones Monográficas	33.000,00	
	22699	Otros Gastos Diversos	2.900,00	
	22700	Limpieza y Aseo	33.000,00	
	22701	Contrato de seguridad	44.000,00	
	22709	Contrato de prestación de servicios	15.000,00	
	23000	Dietas Miembros Instituto	200,00	
	23020	Dietas del Personal	500,00	
	23100	Locomoción Miembros Instituto	690,00	
	23120	Gastos de Locomoción	500,00	
	23300	Otras Indemnizaciones	500,00	
TOTAL CAPITULO 2º - Gastos Bienes Corrientes				269.299,00
	40000	A la Admón. General de la Entidad Local	12.000,00	
	42110	A Organismos Autonomos del Estado	615,00	
	46200	A Ayuntamientos	7.200,00	
	48100	Becas y Proyectos de Investigación	17.000,00	
	48900	Otras Transferencias	7.000,00	
TOTAL CAPITULO 4º - Transf. Corrientes				43.815,00
	62500	Mobiliario	2.040,00	
	62600	Equipos para procesos de información	3.720,00	
	62900	Adquisición bibliografía y documental	1.000,00	



163

Fuente	Econ.	Denominación del concepto	CONSIGNACIÓN EUROS	Totales Capítulo/Organo
	64100	Adquisición de Software	850,00	
		TOTAL CAPITULO 6º.- Inversiones Reales		7.610,00
	83000	Pagas de Anticipo del Personal	10.000,00	
		TOTAL CAPITULO 8º.- Activos Financieros		10.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO		696.000,00



BASES DE EJECUCION

Las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial serán de aplicación, con carácter general, para la ejecución del Presupuesto del Instituto de Estudios Almerienses, sin perjuicio de las peculiaridades contenidas en su Estatuto.

Almería, a 17 de Octubre de 2014
EL PRESIDENTE,

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACION DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	56.000,00		56.000,00	36.379,12	36.379,12		36.379,12		-19.620,88
4	Transferencia corrientes.	742.000,00		742.000,00	700.000,00	525.000,00		525.000,00	175.000,00	-42.000,00
5	Ingresos patrimoniales.	4.000,00		4.000,00	8,81	8,81		8,81		-3.991,19
8	Activos financieros.	10.000,00	25.403,79	35.403,79	1.747,22	1.747,22			1.747,22	-33.656,57
	Suma Total Ingresos.	812.000,00	25.403,79	837.403,79	738.135,15	561.387,93		561.387,93	176.747,22	-99.268,64

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACION DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	455.353,15		455.353,15	423.458,42	423.458,42		423.458,42		31.894,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	297.521,86	16.739,79	314.261,64	173.816,62	164.459,53		164.459,53	9.157,09	140.645,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	41.515,00	8.664,00	50.179,00	21.364,00	17.020,00		17.020,00	4.344,00	28.815,00
6	INVERSIONES REALES.	7.610,00		7.610,00	2.454,12	2.454,12		2.454,12		5.155,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00		10.000,00	1.747,22	1.747,22		1.747,22		8.252,78
	Suma Total Gastos.	812.000,00	25.403,79	837.403,79	622.640,38	609.139,29		609.139,29	13.501,09	214.763,41

	Diferencia. ...				115.494,77	-47.751,36		-47.751,36	163.246,13	115.494,77
--	------------------------	--	--	--	------------	------------	--	------------	------------	------------

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	16.200,00		16.200,00	4.477,74	4.477,74		4.477,74		-11.722,26
4	Transferencia corrientes	733.000,00		733.000,00	733.000,00	150.000,00		150.000,00	583.000,00	-1.000,00
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00		1.000,00						
8	Activos financieros	10.000,00		10.000,00	2.272,77	815,00		815,00	1.457,77	-7.727,23
	Suma Total Ingresos	760.200,00		760.200,00	739.750,51	155.292,74		155.292,74	584.457,77	-20.449,49

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	442.931,00		442.931,00	301.448,55	301.448,55		301.448,55		141.482,45
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	258.144,00	15.000,00	273.144,00	143.158,37	142.114,61		142.114,61	1.043,76	129.985,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.515,00	-13.500,00	28.015,00	1.850,49	1.850,49		1.850,49		26.164,51
6	INVERSIONES REALES	7.610,00	-1.500,00	6.110,00	76,96	76,96		76,96		6.033,04
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00	2.272,77	2.272,77		2.272,77		7.727,23
	Suma Total Gastos.	760.200,00		760.200,00	448.807,14	447.763,38		447.763,38	1.043,76	311.392,86

Diferencia...	290.943,37	-292.470,64	583.414,01	290.943,37
----------------------	------------	-------------	------------	------------



M E M O R I A

Explicativa que formula la Presidencia en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

PRIMERO: CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.

El Presupuesto del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio de 2015 se eleva a 690.000,00 euros en el Estado de Ingresos, y en el Estado de Gastos a 690.000,00 Euros, presentándose sin déficit inicial conforme a lo dispuesto en el artículo 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL y artículo 16 del RD 500/1990.

Su desagregación por capítulos es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) <u>OPERACIONES CORRIENTES:</u>		672.390,00
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	359.276,00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	269.299,00
III	Gastos financieros	-
IV	Transferencias corrientes	43.815,00
B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL:</u>		17.610,00
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
VI	Inversiones reales	7.610,00
VII	Transferencias de capital	-
VIII	Activos financieros	10.000,00
IX	Pasivos financieros	-
TOTAL PRESUPUESTO		690.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 680.000,00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
I	Impuestos Directos	-
II	Impuestos Indirectos	-
III	Tasas y otros ingresos	10.600,00
IV	Transferencias corrientes	669.300,00
V	Ingresos patrimoniales	100,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 10.000,00

VI	Enajenación inversiones reales	-
VII	Transferencias de capital	-
VIII	Activos financieros	10.000,00
IX	Pasivos financieros	-

TOTAL PRESUPUESTO 690.000,00

SEGUNDO: PRINCIPALES MODIFICACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2014.

1.- Respecto al Presupuesto de Ingresos.

El importe estimado para el ejercicio de 2015 es de 690.000,00 euros, lo que supone una disminución con respecto al de 2014 de un 9,07 %, pues las previsiones iniciales de éste eran de 760.200,00 euros, lo que representa un decremento de 70.200,00 euros, derivado fundamentalmente por la disminución de la aportación de Diputación como consecuencia de la supresión de la consignación del puesto del Director del IEA, al aplicar el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2.- Respecto al Presupuesto de Gastos

El importe del presupuesto de gastos disminuye asimismo 70.200,00 euros, con igual decremento del 9,07 % respecto al 2014 por estar nivelado.

El Capítulo I, de personal, disminuye por el ajuste señalado anteriormente.

En cuanto al Capítulo II, aumenta ligeramente con respecto al ejercicio anterior, ajustándose las consignaciones a los gastos de los departamentos.

El Capítulo IV aumenta un 5,5 % con respecto al ejercicio precedente.

El montante total de las operaciones corrientes para 2015 queda establecido en 672.390,00 frente a los 742.590,00 euros, lo que supone una disminución del 9,07 % respecto a 2014.

Las operaciones de capital de 2015 configuradas en los Capítulos VI, VII, VIII y IX establecen unas previsiones de 17.610,00 euros, que se mantienen con respecto a las del ejercicio de 2014.

Almería, 17 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE,



Fdo. Gabriel Amat Ayllón

INFORME DEL PRESUPUESTO 2015

D.N.I. - APELLIDOS Y NOMBRE - PUESTO	100.00	110.00	120.00	120.01	120.03	120.04	120.05	120.06	121.00	121.01	130.00	130.02	150.00	150.05	160.00
0000 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES															
(27492300) CARMONA POWELL MANUEL- (JEFNEGACPU) J.NEG.ACTIVIDADES Y PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.691,78	22.370,74	0,00	3.653,10	11.963,16
(34841720) GARCIA ALMENAR SUSANA MARIA- (OFEDICIEA1) OFICIAL DE EDICION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.607,20	16.784,04	0,00	3.653,10	9.592,68
(27233139) GARCIA GUIRADO ISABEL- (AUXADGIEA3) AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.378,58	0,00	2.502,60	4.584,16	10.994,76	0,00	0,00	3.185,34	0,00	9.524,15
(34858808) GARCIA SALVADOR MARIA CARMEN- (AUXADGIEA2) AUXILIAR ADMINISTRACION GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.378,58	0,00	1.001,04	4.584,16	10.994,76	0,00	0,00	3.185,34	0,00	7.092,24
(27528338) MOLINA SANCHEZ MARIA NIEVES- (COORDOIEA1) COORDINADOR	0,00	0,00	0,00	12.906,52	0,00	0,00	0,00	3.743,52	8.160,88	17.586,80	0,00	0,00	4.133,34	0,00	13.666,95
(27495086) MONTOYA GALERA MARIA FRANCISCA- (TECAUXIEA1) TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.378,58	0,00	2.252,34	5.212,62	12.397,70	0,00	0,00	3.185,34	0,00	10.096,32
(43660550) ORTEGA MORALES MARIA MERCEDES- (JEFNEGAPPA) J.NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.884,84	0,00	2.669,71	7.137,76	15.232,88	0,00	0,00	3.653,10	0,00	9.637,32
(27494101) SIMON GODOY JUAN JOSE- (TECNISIEA1) TECNICO ANIMACION SOCIOCULTURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.441,52	17.027,64	0,00	3.653,10	10.234,68
TOTAL: 334 PROMOCION CULTURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	9.884,84	25.135,74	0,00	12.169,21	29.679,58	67.207,00	35.740,50	56.182,42	17.402,46	10.959,30	82.007,52
TOTAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES	0,00	0,00	0,00	0,00	9.884,84	25.135,74	0,00	12.169,21	29.679,58	67.207,00	35.740,50	56.182,42	17.402,46	10.959,30	82.007,52
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	9.884,84	25.135,74	0,00	12.169,21	29.679,58	67.207,00	35.740,50	56.182,42	17.402,46	10.959,30	82.007,52

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

ANEXO DE INVERSIONES 2014 (ARTICULO 18 DEL RD 500/1990)

APLIC PRESUPUESTARIA CODIGO PROYECTO	IMPORTE	TIPO DE FINANCIACION	CAPITULO VI						
			DENOMINACION	ANUALIDAD	CDTO TOTAL	REC GRALES	PRESTAMO	SUBV.	
334.625.00 2014	2.040,00		MOBILIARIO	2.040,00	2.040,00	2.040,00			
334.626.00 2014	3.720,00		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	3.720,00	3.720,00	3.720,00			
334.629.00 2014	1.000,00		ADQUISICION BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00			
334.641.00 2014	850,00		ADQUISICION DE SOFTWARE	850,00	850,00	850,00			
	7.610,00		TOTAL CAPITULO VI	7.610,00	7.610,00	7.610,00			

En Almería a 15 DE OCTUBRE DE 2014

EL PRESIDENTE



Fdo. Gabriel Amat Ayllón



ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA EJERCICIO 2015

(artículo 166.d del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

NEGATIVO

Almería, a 17 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE,

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

INFORME DE INTERVENCIÓN

Se ha remitido a esta Intervención para la emisión del correspondiente informe el Presupuesto del Instituto de Estudios Almerienses para el Ejercicio de 2015, cumpliendo con ello lo dispuesto en el art. 168 del vigente TRLHL.

La cuantía del Presupuesto del Instituto de Estudios Almerienses asciende en su estado de gastos a la cantidad de 690.000,00.- euros

Del estudio de las cifras que figuran en el Presupuesto se deduce que cumple el principio de estabilidad, puesto que, de la comparación de el binomio ingresos-gastos de los Capítulos I a VII del citado presupuesto, se pone de manifiesto una situación de capacidad de financiación, al ser mayores los ingresos no financieros que los gastos no financieros.

El Presupuesto se presenta con un ahorro bruto positivo, de modo que una parte de los recursos corrientes puede dedicarse a la financiación de inversiones.

Asimismo figuran en el expediente las Bases de Ejecución del Presupuesto con remisión a las que se aprueben por el Pleno de la Diputación Provincial, cumpliendo con ello lo dispuesto en el párrafo b) del art. 165 de la LHL y disposiciones concordantes, concretamente el art. 9 del RD 500/90 de 20 de abril.

Se comprueba que el Presupuesto se ha redactado según la estructura presupuestaria derivada de la Orden 3565/2008, que establece la estructura de los presupuestos de las Corporaciones Locales. Desde este punto de vista la estructura del presupuesto que se presenta responde a las diferentes clasificaciones que se incluyen en la orden citada.

De conformidad con el artículo 168.1.e) del TRLRHL y el 18.1.e) del Real Decreto 500, de 20 de abril, podemos establecer lo siguiente:

- a) Con respecto a las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos cabe referirse a la aportación prevista por la Diputación Provincial que supone el 97 % del total, sin que se presenten modificaciones al resto de los conceptos a la vista del estado de ejecución del presupuesto corriente.
- b) Con respecto a la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, en la dotación de las diferentes aplicaciones de gastos, se han tenido en cuenta las necesidades previstas en atención a los recursos reales disponibles para el ejercicio.
- c) El presupuesto, conforme al artículo 165.4 del TRLHL se presenta sin déficit inicial alguno.

Conforme al contenido de los estados financieros, procede analizar de forma pormenorizada tanto los ingresos como los gastos que figuran en la documentación presupuestaria:

ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos presupuestados disminuyen con respecto al ejercicio anterior en un 9,07 %, porcentaje.

La disminución existente deriva de la reducción de aportación de Diputación por la asunción del gasto del personal directivo del Instituto.

La aportación de la Diputación Provincial es la principal fuente de ingresos del Instituto, alcanzando el 97 % del mismo.

El resto de los recursos corrientes de carácter incondicionado que se presupuestan, en conjunto se consideran obtenibles.

ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos disminuye en la misma cuantía y porcentaje que los ingresos programados en este ejercicio.

El montante de los gastos corrientes suponen un 97,45 %, mientras que, los gastos de capital ascienden un 2,55 %, cifras que se adecuan a la naturaleza del Instituto.

Pormenorizando los diferentes capítulos del Estado de Gastos, hemos de hacer mención de las características más salientes de cada uno de los capítulos del presupuesto según lo siguiente:

Capítulo I.

Recoge los gastos de personal al servicio del Instituto con sus diferentes características de personal funcionario y personal laboral, de conformidad con los anexos de personal que se han remitido a esta Intervención. De este modo cualquier modificación posterior que eventualmente pudiera producirse en el anexo de personal suministrado no figuraría en las dotaciones específicas de este Presupuesto, aunque ello habría de ponerse en consonancia con el contenido de las prestaciones económicas que eventualmente pudieran aparecer como consecuencia de las modificaciones apuntadas.

Se incluyen asimismo dotaciones para complemento de productividad

Resulta oportuno reseñar la eliminación del presupuesto del personal eventual, por aplicación del artículo 104 bis de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el cual, en su apartado 4, señala que el personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. Este personal eventual aparecerá consignado, en su caso, en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Almería.

Capítulo II

Se ha comprobado que aparecen consignaciones presupuestarias suficientes para los gastos obligatorios procedentes de contratos en vigor para prestación de servicios en este Instituto.

En cuanto al resto de los gastos, habrá de estarse en todo caso a las consignaciones presupuestarias establecidas, de modo que, la actividad económica se ajuste al contenido de estos presupuestos.

Transferencias Corrientes

Para la gestión de las subvenciones ha de tenerse en todo caso en cuenta el contenido de la Ley de Subvenciones en cuanto a la necesidad de respetar los criterios que aparecen en el Reglamento de Subvenciones aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial (BOP núm. 170 de 6/09/2010).

Gastos Financieros y de Amortización.

No existen en el Presupuesto del Instituto de Estudios Almerienses

Inversiones Reales

No existen cambios significativos en cuanto a la presupuestación de las citadas cantidades con respecto a ejercicios anteriores, debiéndose ajustar la ejecución presupuestaria a los créditos existentes.

Activos Financieros

Las dotaciones para activos financieros no experimentan variación con respecto a las dotaciones del ejercicio anterior, cifra que a nuestro juicio resultan suficiente para hacer frente a este tipo de gastos, de conformidad con los datos obrantes en este Instituto.

En conclusión, podemos establecer que el Presupuesto que se presenta a informe se ha redactado teniendo en cuenta el contenido de las disposiciones vigentes, y concretamente, conforme a los artículos 165.1, 166.1 y 168.1 del TRLRHL, en lo que respecta a los documentos obtenibles.

Almería, a 17 de octubre de 2014

EL INTERVENTOR DEL IEA,

Fdo. Luis Ortega Olivencia